

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 11/03/2021 11:06:25a. m.

Estado No **011** Entre: **12/03/2021** y **12/03/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620120018000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA GOMEZ DE MURILLO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	EL DESPACHO PROCEDIO A CONSULTAR EN EL PORTAL DEL BANCO AGRARIO -DEPOSITOS JUDICIALES DE ESTE DESPACHO, OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE A LA FECHA NO EXISTE NINGUN TITULO A FAVOR DE LA SEÑORA GÓMEZ MURILLO, POR CUENTA DE LA PRESENTE ACTUACIÓN. DE OTRO LADO, Y EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA SOLICITUD DE INSISTIR EN LA MEDIDA CAUTELAR DECRETARA PROCEDIENDO A OFICIAR NUEVAMENTE A LAS ENTIDADES BANCARIAS PARA QUE EFECTÚEN EL EMBARGO DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE POSEA LA ENTIDAD EJECUTADA Y ASÍ LOGRAR EL PAGO DE LO EJECUTADO, EL DESPACHO POR CONSIDERARLO PROCEDENTE, ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A LAS ENTIDADES BANCARIAS BBVA, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO Y BANCOLOMBIA, PARA QUE PROCEDAN DE MANERA INMEDIATA A EFECTUAR EL EMBARGO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DONDE SEA TITULAR LA NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG. EFECTUADO LA EXCEPCIÓN	11/03/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620130001700	ACCION REPARACION DIRECTA	JOSE RODOLFO - FRYE OSUNA	POLLOS TROPICAL LTDA - AGENCIA TROPICAL WASH Y OTRO(S)	EN VIRTUD A LO INDICADO EN LA ANTERIOR AUDIENCIA DE CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL ALLEGADO EN SU OPORTUNIDAD Y LUEGO DE RECIBIDA LA PERICIAL APORTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, SE HACE NECESARIO FIJAR FECHA PARA CONTINUAR CON LA DILIGENCIA, POR LO QUE SE FIJA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 2:30 P.M. A DICHA AUDIENCIA DEBERÁ COMPARECER EL PERITO INGENIERO CIVIL OSCAR ALFREDO PIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMUNICÁRSELE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS COSPINGUA@HOTMAIL.COM; OSCAR_PIMIENTO@YAHOO.COM Y SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS @GMAIL.COM CELULAR 3158858348. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE DEBA SER ALLEGADA AL EXPEDIENTE DEBERÁ SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620140019000	ACCION REPARACION DIRECTA	MAYKOL JAVIER - GARZON ORTIZ Y OTRO(S)	VICON S.A Y OTRO(S)	TENIENDO EN CUENTA LO SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EL 9 DE MARZO DE 2021, Y COMO QUIERA QUE MUNDIAL DE SEGUROS DEPOSITÓ LA SUMA DE \$65.835.225, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, CONSTITUYÉNDOSE EL TÍTULO JUDICIAL NÚMERO 466010001360706, SE ORDENA QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA A LA ENTREGA DEL MISMO AL APODERADO DE LOS ACCIONANTES, DOCTOR GILDARDO TIQUE MALAMBO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 93.443.521. ADEMÁS, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA LA RESPUESTA DADA POR EL APODERADO DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS A LO REQUERIDO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y QUE FUERA	11/03/2021			
73001333300620140059500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL HUGO - GARCIA DAZA	MUNICIPIO DE IBAGUE	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 28 DE ENERO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	11/03/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620150041600	ACCIONES POPULARES	DIANA PATRICIA -ARANGO VERHELST Y OTRO(S)	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL Y OTRO(S)	EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIR AL ENTE TERRITORIAL PARA QUE PROCEDA DE MANERA INMEDIATA A RENDIR INFORME DE LA MESA DE TRABAJO CONJUNTA A LA QUE SE COMPROMETIÓ, COMUNICAR LO ACORDADO CON INFIBAGUE REFERENTE AL TEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEMÁS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES IMPARTIDAS. FINALMENTE, SE LE ADVIERTE AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ QUE, DE NO REMITIR LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE FALLO, SE DARÁ INICIO A INCIDENTE DE DESACATO A LA	11/03/2021		
73001333300620160039700	ACCIONES EJECUTIVOS	MARIA HELENA - OTALORA CARDENAS	NACION-MIN. EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	POR SER PROCEDENTE LO SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE SE ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A LAS ENTIDADES BANCARIAS BBVA, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCOLOMBIA Y BANCO DAVIVIENDA, PARA QUE PROCEDAN DE MANERA INMEDIATA A EFECTUAR EL EMBARGO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DONDE SEA TITULAR LA NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, EFECTUADO LA EXCEPCIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO 594 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL AUTO ADIADO 31 DE OCTUBRE DE 2019.	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620170009300	ACCION REPARACION DIRECTA	LEONOR TOCORA SIERRA Y OTROS Y OTRO(S)	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y OTRO Y OTRO(S)	EL 22 Y 25 DE FEBRERO DE 2021, LOS APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTE, RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PRESENTARON EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 15 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACLARANDO QUE NO SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR CUANTO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO NO HAN REALIZADO MANIFESTACIÓN ALGUNA DE TENER ÁNIMO CONCILIATORIO. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	11/03/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620170017800	ACCIONES EJECUTIVOS	LEIDY JOHANA - TRUJILLO BURGOS	JEFERSON - ARCIA MARTINEZ Y OTRO(S)	RECHAZAR POR IMPROCEDENTES LAS EXCEPCIONES DE MERITO DENOMINADAS AUSENCIA DE MEDIOS PROBATORIOS E INDEBIDA INTEGRACION DEL TITULO. ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION EN LOS TERMINOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2019. ORDENAR QUE LAS PARTES PRESENTEN LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN LA FORMA INDICADA EN EL CGP. CONDENAR EN COSTAS A LA	11/03/2021		
73001333300620180002800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO - SEGURA CAÑON Y OTRO(S)	SERVICIO NACIOANL DE APRENDIZAJE - SENA	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 2 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE JUZGADO, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021. POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180004800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR - REINOSO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	MEDIANTE AUTO DEL 11 DE FEBRERO DE 2021, SE INADMITIÓ LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE QUE SE REALIZARA UNA ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA, ATENDIENDO LO ORDENADO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2020. PESE A LO ANTERIOR, A LA FECHA NO HA SIDO ADECUADA LA DEMANDA, RAZÓN POR LA CUAL Y CON EL FIN DE DEFINIR EL JUEZ COMPETENTE PARA EL PRESENTE ASUNTO, Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS ESTIME EN FORMA RAZONADA LA CUANTÍA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. TODO DOCUMENTO DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	11/03/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180041400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO-AREVALO	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 11 DE FEBRERO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL CONFIRMÓ EL AUTO DEL 21 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, QUE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE COSA JUZGADA, Y DIO POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO; ADICIONADO EN EL SENTIDO DE DECLARAR LA INEPTITUD DE LA DEMANDA RESPECTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN 7806 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR NO SER OBJETO DE CONTROL JUDICIAL. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO	11/03/2021		
73001333300620190024000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA - ENERTOLIMA S.A E.S.P	MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	CORREGIR EL ORDINAL CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CUARTO: CONDÉNESE EN COSTAS A LA PARTE ACCIONADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 188 DEL CPACA Y 365 DEL CGP, PARA LO CUAL SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO EN SUMA EQUIVALENTE AL 4% DE	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190028100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LATIN AMERICAN CAPITAL COR S.A. ESP antes COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA - ENERTOLIMA S.A E.S.P	MUNICIPIO DE FLANDES	CORREGIR EL ORDINAL CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO(2021) PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CUARTO: CONDÉNESE EN COSTAS A LA PARTE ACCIONADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 188 DEL CPACA Y 365 DEL CGP, PARA LO CUAL SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO EN	11/03/2021		
73001333300620190037500	ACCION REPARACION DIRECTA	MARIA MARLENY RUBIANO GONZALEZ Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 286 DEL CGP APLICABLE POR REMISIÓN EXPRESA DE ARTÍCULO 306 DEL CPACA, CORRÍJASE LA FECHA DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ESTADO EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITIÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROPUESTO POR LA NUEVA EPS EN CONTRA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, SEÑALÁNDOSE QUE LA MISMA DATA DEL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y NO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, COMO EN ELLA QUEDÓ CONSIGNADO.	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190039100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IGLESIA CRISTIANA CARISMATICA CUADRANGULAR EN COLOMBIA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA POR AUSENCIA DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, PLANTEADA POR EL APODERADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA -CORTOLIMA -,DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. CONVOCAR PARA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021, A LAS 3:15 P.M., A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADA POR LA LEY 2080 DE 2021. RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR BENJAMÍN APONTE BONILLA COMO APODERADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190041700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS GARZON RODRIGUEZ	SOLUCIONES DE TRABAJO S.A.S Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 6 DEMAYO 2021, A LAS 11:30 A.M., A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LA SANCION DE LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFE SIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, EN EL QUE APARECERÁ EL ENLACE DE ACCESO A LA SESIÓN. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, ENVI LA DECISION ADOPTADA POR EL COMITE	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200005500	ACCION REPARACION DIRECTA	NARDELLI GONZALEZ VARGAS Y OTRO(S)	MEDIMAS EPS S.A.S. Y OTRO(S)	ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021, A LAS 8:30 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS SANCIONES DE LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200008700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EULALIA GUADALUPE HERNÁNDEZ DE PINZÓN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 182 A DE LA LEY 1437 DE 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -LEY 1437 DE 2011 -Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONGESTIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN ENTE LA JURISDICCIÓN, Y CON EL FIN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE PROCEDE A FIJAR EL LITIGIO : DEBE DECLARASE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO Y COMO CONSECUENCIA LA ACCIONANTE TIENE DERECHO A QUE SE LE RELIQUIDEN Y PAGUEN LOS REAJUSTES ANUALES QUE PRESENTARON AUMENTOS INFERIORES AL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR CERTIFICADO POR EL DANE EN LOS AÑOS 1997, 1998, 1999, 2001, 2002, 2003 Y 2004, (..) EN LOS ANTERIORES TERMINOS Y CONFORME LO DISPONE LA NORMA ANTES REFERIDA CORRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MIN PUBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSION POR EL TERMINO DE 10	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200013000	ACCION REPARACION DIRECTA	LAURA SOFIA SOSA LOZANO	NACION RAMA JUDICIAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021 A LAS 2:30 P.M, A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFE SIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO	11/03/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200015600	ACCION REPARACION DIRECTA	HERNANDO DIAZ CORTES Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE ALVARADO Y OTRO(S)	ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021, A LAS 9:15 A.M.A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LA SANCION DE LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200017400	CONTRACTUAL	PROCURADOR 216 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO	CONCEJO MUNICIPAL DE FALAN Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 182 A DE LA LEY 1437 DE 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -LEY 1437 DE 2011 -Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONGESTIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN ENTE LA JURISDICCIÓN, Y CON EL FIN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE PROCEDE A FIJAR EL LITIGIO ASÍ: ¿DEBE DECLARARSE LA NULIDAD DEL CONVENIO NO. 001 DEL 30 DE MAYO DE 2019, DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE FALAN, LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES FEDECAL Y CREAMOS TALENTO POR ESTAR AFECTADO DE NULIDAD ABSOLUTA POR FALTA DE CAPACIDAD DE LOS CONTRATISTAS, OBJETO ILÍCITO DEL CONVENIO, (...) EN LOS ANTERIORES TERMINOS CORRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA ALEGAR DE	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200018900	ACCION REPARACION DIRECTA	SAMUEL RINCON SANTOS Y OTRO(S)	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LA SANCION DE LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200019400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO FIDEL - MESA GARZON	MUNICIPIO DE IBAGUE	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:45 AM AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA. LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LA SANCION DE LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, ALLEGUE LA DECISIÓN ADOPTADA	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210002500	REVISION DE CONCILIACION	PAOLA ANDREA BRAVO OVIEDO Y OTRO Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE MELGAR	ESTANDO LA PRESENTE ACTUACIÓN PENDIENTE DE APROBAR O IMPROBAR LA CONCILIACIÓN A LA QUE LLEGARON LAS PARTES EN DILIGENCIA ADELANTADA ANTE LA PROCURADURÍA 105 I ADMINISTRATIVO, SE HACE NECESARIO REQUERIR AL MUNICIPIO DE MELGAR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ACLAREN AL DESPACHO, SOBRE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA O ENTIDAD QUE SERÍA CONTRATADA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BONOS OFRECIDOS. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	11/03/2021		
73001333300620210002900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO AGUDELO RESTREPO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	SE ADMITE DEMANDA	11/03/2021		
73001333300620210003700	ACCIONES POPULARES	GLORIA - SUAREZ SUAREZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALSA	SE ADMITE DEMANDA	11/03/2021		
73001333300620210004200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE HARBAY DUARTE	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, POR SECRETARÍA OFÍCIESE AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, ALLEGUE COPIA DE LAS RESOLUCIONES 1293 DEL 13 DE MARZO DE 2020 Y 2311 DEL 15 DE JULIO DE 2020, CON SUS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210004900	ACCION REPARACION DIRECTA	SALUD VIDA E.P.S. S.A.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA EN PROVIDENCIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, QUE DECLARÓ LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, Y COMO CONSECUENCIA, SE AVOCA EL PRESENTE TRÁMITE. DANDO APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 207 DEL CPACA, Y COMO QUIERA QUE SE OBSERVA QUE NO SE HA CORRIDO EL TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA QUE LAS DEMANDADAS CONTESTEN LA DEMANDA SEGÚN LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, CON EL FIN DE SANEAR LA PRESENTE ACTUACIÓN PROCESAL, SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DECISIÓN A LAS PARTES Y SE CONTROLE EL TÉRMINO ANTES MENCIONADO, LUEGO DE LO CUAL DEBERÁ INGRESAR EL PROCESO PARA RESOLVER SOBRE EL ESCRITO DE REFORMA DE LA DEMANDA. ASÍ MISMO, REQUIÉRASE A LA ENTIDAD DEMANDANTE PARA QUE CONSTITUYA APODERADO QUE LA REPRESENTA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO	11/03/2021		
73001333300620210005100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO FRANCISCO AGUDELO BARRERA	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL Y OTRO(S)	SE ADMITE DEMANDA	11/03/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620210005200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ANDREA LEAL PERALTA	NACION RAMA JUDICIAL	DECLARARME IMPEDIDA PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO. ORDENAR QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA DE MANERA INMEDIATA A LA REMISION DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CTO DE IBAGUE PARA QUE RESUELVA SI ES O NO FUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE Y POR LA	11/03/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)